



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0007544-MB-
2019//**5072-HCD-2019** – DESPACHO N° 22 -
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y
HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-0007544-MB-2019//**5072-HCD-2019**; Ref. a: Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Samuel Dudulec, de fecha 1° de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO

Que este Contrato tiene como objeto la locación del inmueble sito en la calle 138 N° 1147 de la Localidad de Berazategui, designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección O – Manzana 74 – Parcela 5A;

Que dicho inmueble será destinado al funcionamiento del depósito, de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Berazategui, por el término de 36 meses comprendiendo el periodo desde el 1° de Marzo de 2019 al 28 de Febrero de 2022;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un Ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5723

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los Gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Samuel Dudulec, D.N.I. N° 5.172.341 con fecha 1° de Marzo del 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
16/05/2019